



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>
Licencia de Construcción para obras menores de 60m², con claros menores a 4 metros lineales o construcciones que no afecten elementos estructurales				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción de una obra menor de 60m², con claros menores a 4 metros lineales o construcciones que no afecten elementos estructurales				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo solicite el contribuyente			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado 2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM 3.- Recibo de impuesto predial actualizado 4.- Recibo de impuesto de agua actualizado 5.- Identificación oficial del propietario 6.- Croquis de localización del predio 7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite 8.- Croquis arquitectónico 9.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial (sólo para obra nueva) 10.- Licencia de uso del suelo	SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado 2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM 3.- Recibo de impuesto predial actualizado 4.- Recibo de impuesto de agua actualizado 5.- Identificación oficial del propietario 6.- Croquis de localización del predio 7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite 8.- Croquis arquitectónico 9.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial (sólo para obra nueva) 10.- Licencia de uso del suelo 11.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad	SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles
COSTO:	\$10.37 por m ² para vivienda de interés social, \$31.12 por m ² para vivienda popular, \$36.30 por m ² para vivienda media, \$61.20 por m ² para vivienda residencial, \$69.50 por m ² para vivienda residencial alta y otros tipos, \$50.83 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m ² de construcción			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla			



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAP Julio Iván Martínez Rodríguez.		
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio la Isla	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	1044857	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún descuento para las personas de la tercera edad?			
RESPUESTA:	No, por el momento no existen descuentos			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el trámite en línea?			
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Urbano			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que el croquis arquitectónico esté firmado por un DRO?			
RESPUESTA:	No, sólo se entregarán planos firmados por DRO en los supuestos previstos en el artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
	 MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		22/03/2023	